



NOJ

NUEVA OFICINA JUDICIAL

NOJ

UNIDAD I: EL NUEVO MODELO DE OFICINA JUDICIAL

SITUACIÓN ACTUAL

- ▶ Dispersión, con tantas oficinas judiciales como órganos judiciales.
- ▶ Infratilización de capacidades y aptitudes profesionales de los secretarios judiciales.
- ▶ Indefinición de funciones y de carrera profesional
- ▶ Inexistencia de métodos de trabajo racionales y homogéneos.
- ▶ Inmuebles dispersos y espacios utilizados indebidamente.
- ▶ Problemas de compatibilización e infratilización de las tecnologías en cada una de las administraciones responsables.
- ▶ Inexistencia de control eficiente y de responsabilidades.
- ▶ Capacidad productiva condicionada a la capacidad resolutoria de jueces y magistrados.

- ▶ **PACTO DE ESTADO PARA LA REFORMA DE LA JUSTICIA 28 de mayo de 2001**
 - ▶ una **mejor delimitación de funciones,**
 - ▶ la **utilización de las relaciones de puestos de trabajo** como instrumento adecuado para la identificación de tareas y fijación de niveles de responsabilidad,
 - ▶ **y el uso obligatorio de medios informáticos y telemáticos**

MARCO LEGISLATIVO: Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

- **Publicada** el 26 de diciembre de 2003
- **En vigor** desde el 15 de enero de 2004

▶ **CONCEPTO**

**LA ORGANIZACIÓN DE CARÁCTER INSTRUMENTAL
QUE SIRVE DE APOYO A LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL
DE JUECES Y MAGISTRADOS (Art. 435.1)**

**Medio que proporciona a la actividad jurisdiccional
los recursos**

- **humanos**
- **tecnológicos**

ESTRUCTURA

Art. 436-LA UNIDAD-:Elemento organizativo básico de la estructura de la Oficina Judicial

DOS TIPOS DE UNIDADES

▶ UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

▶ SERVICIOS COMUNES PROCESALES

OBJETIVOS

Evitar atomización

Concentrar recursos en Servicios Comunes

CARACTERÍSTICAS

- ▶ **HOMOGENEIDAD:** Consecuencia del carácter único del Poder Judicial
- ▶ **FLEXIBILIDAD** en su diseño, atendiendo a la actividad que se desarrolle
- ▶ **Basada en los PRINCIPIOS de:**
 - ▶ Jerarquía
 - ▶ División de funciones
 - ▶ Coordinación
- ▶ **Atendiendo a los CRITERIOS de:**
 - ▶ Agilidad
 - ▶ Eficacia
 - ▶ Eficiencia
 - ▶ Racionalización del trabajo
 - ▶ Responsabilidad por la gestión
- ▶ **ESPECIFICIDAD:** Servida por funcionarios de la Administración de Justicia

PRINCIPIO DE JERARQUÍA

- ▶ **Ordenación vertical y gradual de los órganos de la Administración**
- ▶ **Base de la nueva organización.**
- ▶ **Requisito fundamental para garantizar la unidad de actuación.**

PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

▶ PRINCIPIO DE JERARQUIA

DEPENDENCIA ORGÁNICA

DEPENDENCIA FUNCIONAL

Secretarios Judiciales

Funcionarios Admón.

**Secretario General
Secretario de Gobierno
Secretario Coordinador Provincial
Secretario Director Servicio Común**

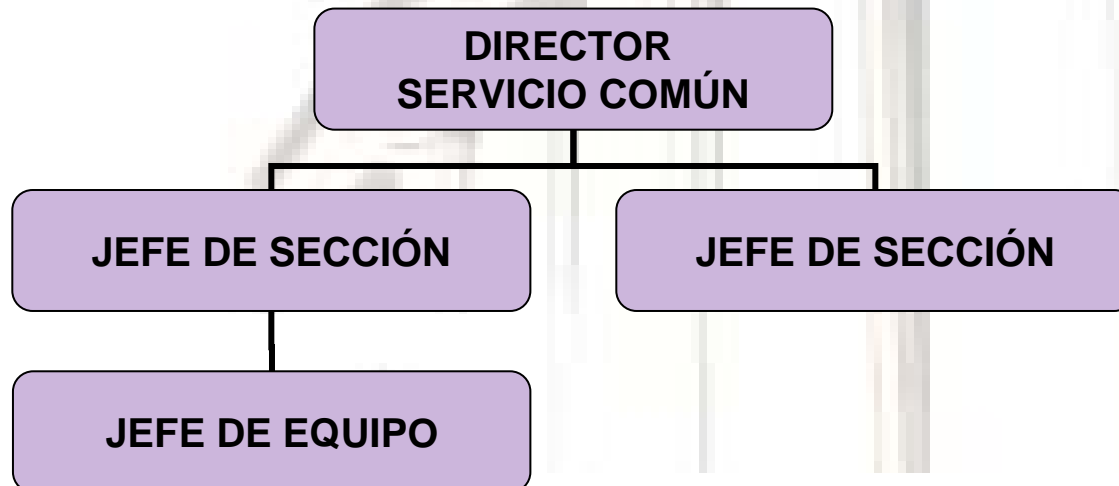
Ministerio de Justicia / CC.AA

PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA FUNCIONAL

SERVICIOS COMUNES PROCESALES

- ▶ **JEFATURA:** Secretario Judicial, del que dependerán funcionalmente el resto de Secretarios Judiciales y el personal destinado en los puestos de trabajo en que se ordene el Servicio
- ▶ **ESTRUCTURA:**



DIVISIÓN DE FUNCIONES

- **Delimitación de las que corresponden a cada uno de los miembros de la oficina.**
- **Reduce el ámbito sobre el que centrar la atención y el esfuerzo.**
- **Mayor especialización de sus miembros.**
- **División de funciones por trámites o fases del procedimiento.**
- **Garantizar la flexibilidad para lograr una adaptación a las necesidades de la oficina.**

COORDINACIÓN

Uno de los pilares sobre los que se asienta la nueva oficina judicial para asegurar una buena comunicación entre las distintas unidades de la oficina.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

- principio de jerarquía
- juntas de coordinación
- organización y distribución del trabajo
- protocolos de actuación

PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 435.3 LOPJ, “... funcionará con criterios de agilidad, eficacia, eficiencia, racionalización del trabajo, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre Administraciones, de manera que los ciudadanos obtengan un servicio próximo y de calidad, con respeto a los principios recogidos en la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia.”

- ▶ **AGILIDAD**
- ▶ **EFICACIA**
- ▶ **EFICIENCIA**
- ▶ **RACIONALIZACIÓN DEL TRABAJO**
- ▶ **RESPONSABILIDAD POR LA GESTIÓN**
- ▶ **COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES**
- ▶ **FLEXIBILIDAD**

COMPETENCIA

- ▶ UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.
 - Dotación básica
 - ▶ **El Ministerio de Justicia,** previo informe de:
 - CGPJ
 - CCAA con competencias asumidas
 - ▶ **SERVICIOS COMUNES PROCESALES**
 - **Diseño**
 - **Creación**
 - **Organización**
 - **El Ministerio de Justicia**
 - **Las CCAA**
- En sus respectivos ámbitos territoriales

DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAS ESTADO-CC.AA.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- ▶ **CONCEPTO (Art. 439):** Aquella que, sin estar integrada en la Oficina Judicial, se constituye en el ámbito de la Administración de Justicia para la jefatura, ordenación y gestión de

Los recursos humanos

sobre los que se tienen competencias

COMPETENCIA

- CREACIÓN
- DISEÑO
- ORGANIZACIÓN

M. JUSTICIA

CC AA con competencias asumidas

Medios materiales

- ❖ Funciones administrativas
- ❖ Personal al servicio de la Admón. de Justicia y/o Admón. General del Estado o de las CC AA

COMPETENCIAS CGPJ

- ▶ ***Informe favorable para la creación de servicios comunes que asuman la ordenación del procedimiento o cualesquiera otras funciones no previstas en el art. 438.***

- ▶ ***Criterios generales de homogeneización . Límites.***
 1. ***Función jurisdiccional***
 2. ***Competencias de las Administraciones Públicas***

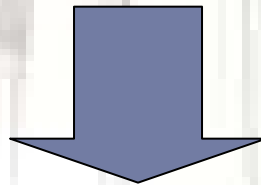
ESTRUCTURA DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

CONCEPTO: Art. 437

Unidad de la Oficina Judicial que asiste directamente a Jueces y Magistrados en el ejercicio de las funciones que les son propias, realizando las actuaciones necesarias para el exacto y eficaz cumplimiento de cuantas resoluciones dicten.

➤ Junto con su titular integran el respectivo órgano judicial



➤ Contarán con un Secretario
➤ Un mismo Secretario podrá actuar en más de una Unidad

Tantas como Juzgados, Salas o Secciones estén creados y en funcionamiento

ANEXO I - DOTACIONES BÁSICAS DE LAS UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO (UPAD)

ORDEN JURISDICCIONAL	ORGANOS JUDICIALES		N° DE PUESTOS DE CADA CUERPO / N° UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO		
	Denominación	Especialización / Compatibilización	Secretario judicial	Gestor procesal y administrativo	Tramitador procesal y administrativo
CIVIL	Juzgado de Primera Instancia	a) Sin función de Registro Civil	1 por cada 2 UPAD	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD
		b) Con función de Registro Civil	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD
		c) Familia	1 por cada 2 UPAD	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD
	Juzgado de lo Mercantil		1 por cada 2 UPAD	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD
	Audiencia Provincial	Secciones civiles	1 por cada 2 UPAD	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD
PENAL	Juzgado de Instrucción		1 por cada UPAD	2 por cada UPAD	2 por cada UPAD
	Juzgado de lo Penal		1 por cada 2 UPAD	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD
	Juzgado de Menores		1 por cada 2 UPAD	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD
	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria		1 por cada 2 UPAD	-	2 por cada UPAD
	Juzgado de Violencia sobre la Mujer		1 por cada UPAD	2 por cada UPAD	2 por cada UPAD
	Audiencia Provincial	Secciones penales	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD



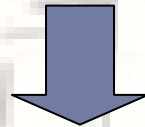
ANEXO I - DOTACIONES BÁSICAS DE LAS UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO (UPAD)

ORDEN JURISDICCIONAL	ORGANOS JUDICIALES		N° DE PUESTOS DE CADA CUERPO / N° UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO		
	Denominación	Especialización / Compatibilización	Secretario judicial	Gestor procesal y administrativo	Tramitador procesal y administrativo
CIVIL Y PENAL	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción		1 por cada UPAD	2 por cada UPAD	2 por cada UPAD
	Audiencia Provincial	Secciones civiles y penales	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD
	Tribunal Superior de Justicia	Sala de lo Civil y Penal	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo		1 por cada 2 UPAD	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD
	Tribunal Superior de Justicia	Sala de lo Contencioso-Administrativo	1 por cada UPAD de Sala, ó 1 por cada 2 UPAD de Sección	1 por cada UPAD de Sala, ó 1 por cada UPAD de Sección	1 por cada UPAD de Sala, ó 1 por cada UPAD de Sección
SOCIAL	Juzgado de lo Social		1 por cada 2 UPAD	1 por cada UPAD	1 por cada UPAD
	Tribunal Superior de Justicia	Sala de lo Social	1 por cada UPAD de Sala, ó 1 por cada 2 UPAD de Sección	1 por cada UPAD de Sala, ó 1 por cada UPAD de Sección	1 por cada UPAD de Sala, ó 1 por cada UPAD de Sección

SERVICIOS COMUNES PROCESALES

CONCEPTO: Art. 438.1

Unidad de la Oficina Judicial que sin estar integrada en un órgano judicial concreto, asume labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales



Apoyo a

➤ **Todos o**

➤ **a alguno de los órganos judiciales de su ámbito territorial**

❖ **Con independencia del orden jurisdiccional**

ESTRUCTURA DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL



UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- ▶ **CONCEPTO (Art. 439):** Aquella que, sin estar integrada en la Oficina Judicial, se constituye en el ámbito de la Administración de Justicia para la jefatura, ordenación y gestión de los recursos humanos , medios informáticos, nuevas tecnologías y demás medios materiales.